PRESUPUESTO GENERAL

DE LOS GASTOS DE

LA ADMINISTRACION PÚBLICA

PARA EL AÑO DE 1864.

MINISTERIO
—DE—
HACIENDA Y GUERRA.

EL Excmo. Sr. Presidente de la República se ha servido emitir el siguiente decreto:

DON RAFAEL CARRERA, Capitan General del Ejército y Presidente de la República de Guatemala; &c., &c., &c.

Por cuanto la Cámara de Representantes, habiendo tomado en consideracion el Presupuesto general de gastos públicos que debe regir en el año de 1864:

HA ESTABLECIDO POR LEY LO SIGUIENTE:

1.° —Se aprueba el Presupuesto presentado por el Gobierno de los gastos de la Administracion pública en el presente año, importante la cantidad de *sesicientos veinte mil ciento sesenta y dos pesos.*

2.° —Continuará cobrándose la contribucion llamada *Subvencion extraordinaria.*

Por tanto, y sancionada de acuerdo con el Consejo de Estado la preinserta disposicion, mando se publique, cumpla y ejecute.

Palacio del Gobierno, Guatemala, Marzo treinta de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Rafael Carrera.

El Ministro de Hacienda,

Manuel Cerezo.

Y por disposicion del Excelentísimo Señor Presidente de la República, se imprime, publica y circula.—Guatemala, Marzo 30 de 1864.

Cerezo.

PRESUPUESTO GENERAL

DE LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL AÑO DE 1864.

PARTIDA 1.ª

Sueldo del Excmo. Sr. Presidente de la República y Dietas de los Representantes de la Cámara.

	Parcial.	Total.
Sueldo del Excmo. Sr Presidente de la República....	10,000	14,000
Cámara de Representantes y su Secretaria.....	4,000	

Gastos del Ministerio de Relaciones exteriores.

PARTIDA 2.ª

SUELDOS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES.

El Ministro del ramo.....	1,800	
Subsecretario general.....	1,000	
Oficial primero.....	700	
Escribiente primero.....	360	4,660
Idem segundo.....	300	
Idem auxiliar.....	200	
Portero.....	180	
Sirviente.....	120	

PARTIDA 3.ª

LEGACIONES.

Para sueldos y gastos de las Legaciones.....	12,000

PARTIDA 4.ª

Administracion general de Correos.

Administrador general de Correos.....	1,000	
Interventor.....	600	
Escribiente primero.....	360	2,380
Idem segundo.....	300	
Portero.....	120	

A la vuelta.....	$ 33,040

	Parcial.	Total
De la vuelta.....	$	33,010

GOBERNACION.

PARTIDA 5.ª

SUELDOS DE LA SECRETARIA.

Ministro del ramo.....	1,800	
Oficial mayor.....	800	
Oficial primero Secretario del Consejo, encargado de la estadística, ocupado actualmente en auxiliar del despacho fiscal de las causas criminales rezagadas..	1,000	
Escribiente primero.....	360	
Idem segundo.....	300	5,736
Idem tercero	300	
Idem auxiliar.....	240	
Portero.....	120	
Sirviente de la Secretaria.....	96	
Archivero primero.....	360	
Idem auxiliar.....	240	
Sirviente del Archivo.....	120	

PARTIDA 6.ª

Sueldos de los Corregidores de los Departamentos.

Corregidor de Guatemala.....	1,300	
Idem de Sacatepequez	1,200	
Idem de Chimaltenango con el Juzgado.....	1,400	
Idem de Sololá, id. id.....	1,500	
Idem de Totonicapam id. id.....	1,500	
Idem de Quezaltenango con la Comandancia..	1,500	
Idem de Suchitepequez.....	1,200	
Idem de Escuintla.....	1,200	
Idem de Santa Rosa y Cuajiniquilapa.....	1,200	26,820
Idem de Chiquimula con la Comandancia.....	1,500	
Idem de Verapaz.....	1,200	
Idem del Peten con la Comandancia y Juzgado.	1,200	
Idem de Amatitlan	1,200	
Idem de San Marcos.....	1,200	
Idem de Güegüetenango.....	1,200	
Idem de Jutiapa con el Juzgado.....	1,400	
Secretarios del de Guatemala, Sacatepequez, Quezaltenango y Chiquimula.....	1,600	
Doce Secretarios para los demas Corregimientos á trescientas sesenta pesos cada uno.....	4,320	

Al frente.....	$	65,596

	Parcial.	Total.
Del frente.....		$ 65,596
PARTIDA 7.ª		
Policía de la Capital.		
Para el pago de los gendarmes.....		1,200
JUSTICIA.		
PARTIDA 8.ª		
SUELDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.		
Regente.....	1,800	
Siete Magistrados á 1,600 pesos cada uno.....	11,200	
Un Conjuez.....	1,600	
Dos Fiscales con 1,600 pesos cada uno.....	3,200	
Secretario primer Escribano de Cámara.....	600	
Segundo id. Oficial mayor.....	500	
Segundo Oficial mayor.....	500	
Abogado de pobres.....	500	
Procurador de id.....	360	22,752
Archivero.....	420	
Cuatro escribientes á 300 pesos cada uno.....	1,200	
Receptor.....	240	
Un portero para dos salas.....	200	
Otro para la tercera sala.....	96	
Un sirviente con.....	144	
Otro id. con.....	96	
Un Conserje encargado de la limpieza del edificio.....	96	
PARTIDA 9.ª		
Sueldo de los jueces de 1.ª instancia, asesores y tenientes letrados		
Dos Jueces en esta Capital á 1,200 pesos cada uno...	2,400	
Uno en Sacatepequez.....	1,200	
Idem en Amatitlan.....	1,200	
Idem en Quezaltenango.....	1,200	
Idem en Chiquimula.....	1,200	
Idem en Verapaz.....	1,200	
Idem en Escuintla.....	1,200	
Idem en Suchitepequez.....	1,200	17,440
Idem en Güegüetenango.....	1,200	
Asesor titular en Jutiapa.....	600	
Teniente letrado en San Marcos.....	800	
Idem id. en Chimaltenango.....	600	
Diez y seis escribientes para los juzgados de 1.ª instancia á 200 pesos cada uno.....	3,200	
Dos comisarios en los Juzgados de esta Capital....	240	
A la vuelta.....		$ 106,988

	Parcial.	Total.
De la vuelta.....		$ 106,988

CULTO.

PARTIDA 10.ª

Pension á la Santa Iglesia Catedral y al Illmo. Sr. Obispo auxiliar

A la Santa Iglesia Catedral, en virtud del Concordato.	4,000	5,500
Al Illmo. Señor Obispo auxiliar.....	1,500	

PARTIDA 11.ª

TEMPORALIDADES.

Al Convento de Santo Domingo.....	1,200	2,160
Al mismo para la festividad de la Magdalena.....	30	
A la Iglesia de San Agustin.....	200	
A la id. de la Merced.....	200	
A la misma para la festividad de Jesus.....	80	
Al Convento de San Francisco.....	200	
Al mismo para la festividad de Concepcion.....	50	
Al Convento de la Recoleccion..... ...	200	

PARTIDA 12.ª

Instruccion pública.

Universidad de San Cárlos.....	4,000	7,000
Cátedras de latinidad en Quezaltenango y Chiquimula y para la enseñanza en los Beaterios.....	3,000	

Gastos del Ministerio de Hacienda y Guerra.

HACIENDA.

PARTIDA 13.ª

SUELDOS DE LA SECRETARIA.

Ministro del ramo.....	1,800	6,300
Fiscal de Hacienda.....	1,600	
Oficial mayor de idem.....	800	
Idem id. de Guerra.....	800	
Escribiente primero.....	360	
Idem segundo.....	300	
Idem auxiliar.....	200	
Dos sirvientes con 120 pesos cada uno.....	240	
Portero.....	200	
Del frente.....		$ 127,948

	Parcial.	Total.
Del frente.....		$ 127,948

PARTIDA 14.ª

Sueldos del Tribunal y Contaduria mayor de cuentas.

Contador mayor.....	1,500	
Dos Contadores de glosa á 720 pesos cada uno....	1,440	
Contador de resagos.....	720	
Secretario	450	4,890
Oficial escribiente y archivero.....	360	
Escribiente.....	300	
Portero sirviente.....	120	

PARTIDA 15.ª

Sueldos de la Tesoreria general.

Tesorero.....	1,100	
Contador	1,000	2,700
Oficial escribiente.....	480	
Portero.....	120	

PARTIDA 16.ª

Sueldos de la Casa de Moneda.

Superintendente, un Consejero de Estado.....	„ „ „	
Director.....	1,400	
Fiel ensayador primero.....	1,200	
Grabador primero.....	1,000	
Idem segundo y 2.° ensayador.....	600	
Maquinista.....	960	7,100
Fundidor.....	420	
Dos auxiliares del Fiel, con 360 pesos cada uno....	720	
Escribiente.....	200	
Cuatro pensionistas, con 120 pesos cada uno.....	480	
Portero.....	120	

PARTIDA 17.ª

Sueldos de la Administracion general de rentas y Aduana general

Administrador general.....	1,500	
Contador.....	1,300	
Alcaide vista.....	1,300	
Oficial de la Aduana.....	600	
Idem de la Administracion.....	400	
Un escribiente para la oficina del vista.....	240	
Oficial del ramo de pólvora.....	300	
A la vuelta.....	5,640	142,638

	Parcial.	Total.
De la vuelta.....	5,610	142,638
Asesor.....	500	
Escribano de Cámara y Hacienda...	360	
Idem de la Administracion de rentas.....	360	
Escribiente auxiliar del Juzgado de Hacienda.....	200	7,530
Portero.....	200	
Sirviente de almacenes.....	150	
Idem de la Aduana.....	120	

PARTIDA 18.ª

Sueldos de los guardas que componen el resguardo de la Capital.

Guarda mayor, recaudador del Rastro.....	500	
Once guardas de garitas á 360 pesos cada uno....	3,960	4,760
Celador de pólvora	300	

PARTIDA 19.ª

Sueldos y honorarios de los Administradores de las rentas departamentales.

Administrador de Sacatepequez.....	1,000	
Un guarda mayor recaudador del rastro en idem.....	400	
Cinco guardas de garitas en idem á 300 pesos cada uno	1,500	
Un celador de pólvora y salitre en idem.....	180	
Administrador de Chiquimula á mas del honorario..	400	
Idem de Quezaltenango con el idem.....	450	
Idem de Suchitepequez id. id.....	340	14,870
Idem de Chimaltenango id. id.....	300	
Idem de Güegüetenango id. id.....	300	
El honorario de recaudacion al 6 p% en los ramos comunes: al ocho en el de pólvora y salitre: al tres en el de. papel sellado; y al dos en las entradas eventuales se calcula en.....	10,000	

PARTIDA 20.ª

Resguardo de las Administraciones departamentales.

En Chimaltenango un guarda con 300 $ y otro con 180.	480	
En Escuintla dos guardas con 300 pesos cada uno....	600	
En Amatitlan tres para garitas y uno del rastro á 300 pesos cada uno.....	1,200	
En Verapaz, un receptor en Pantzos con.....	480	
En idem dos guardas con 300 pesos cada uno....	600	
En Quezaltenango uno con.....	360	
En Suchitepequez dos con 300 pesos cada uno.....	600	
En la frontera de Soconuzco uno con.....	400	
Al frente.....	$ 4,720	169,798

	Parcial.	Total.
Del frente.....	$ 4,720	169,798
En Totonicapam uno con.....	200	
En Sololá uno con.....	300	
En Güegüetenango y San Marcos, dos receptores en la frontera de Chiapas con el carácter de comisionados preventivos con 600 pesos cada uno... .	1,200	
Un guarda receptor en San Martin.....	300	8,684
En el mismo Güegüetenango, dos guardas uno con 200 y otro con 144.....	344	
Un celador de aguardiente con.....	120	
En Santa Rosa dos guardas á 300 pesos cada uno..	600	
En Jutiapa uno con.....	300	
En Chiquimula dos á 300 pesos cada uno.....	600	

PARTIDA 21.ª

Sueldos de los empleados de las Aduanas de Izabal, Santo Tomas y San José.

IZABAL.

Administrador.....	1,600	
Contador.....	1,300	
Alcaide vista.....	1,200	
Escribiente.....	600	
Otro idem.....	420	7,550
Guarda mayor.....	540	
Tres guardas con 420 pesos cada uno.....	1,260	
Un receptor en el Pozo.....	480	
Portero sirviente.....	150	

SANTO TOMAS.

Administrador.....	1,400	
Un receptor en las Animas.....	480	2,340
Guarda.....	360	
Portero sirviente.....	100	

SAN JOSÉ.

Administrador.....	1,700	
Contador.....	1,200	
Escribiente.....	480	
Dos guarda almacenes á 900 pesos cada uno.....	1,800	7,100
Tres guardas con 420 pesos cada uno.....	1,260	
Dos prácticos con 240 pesos cada uno.....	480	
Portero de la Aduana.....	180	
A la vuelta.....		$ 195,472

	Parcial.	Total.
De la vuelta.....		$ 195,472
PARTIDA 22.ª		
PENSIONES.		
Montepio civil y militar, pensiones, terceras partes federales y jubilaciones de empleados.....	14,000	15,260
A los establecimientos de beneficencia, casa de huérfanas y Hospicio.....	1,200	
PARTIDA 23.ª		
RÉDITOS.		
Réditos de los capitales introducidos en la Tesoreria del Estado al 5 p§.....	7,000	40,000
Réditos del 30 p§. que reconoce la República de los capitales introducidos en las cajas reales al 4½ y 5 p§.....	8,000	
Réditos de la deuda inglesa que toca á Guatemala, en el préstamo federal.....	25,000	
GUERRA.		
PARTIDA 24.ª		
Sueldos de los Generales, gefes y oficiales que están de servicio en el ejército.....	100,000	300,000
Haberes de 1,600 plazas en activo servicio en toda la República.....	167,000	
Idem de los depósitos, de escribientes, ordenanzas, invàlidos y retirados.....	12,000	
Idem de procesados, gasto comun de los cuarteles, guardias de plaza y de escritorio de las oficinas militares.....	13,500	
Forrage para los caballos de los gefes y oficiales de caballeria.....	1,500	
Manutencion de presidiarios y gastos de operarios de los Castillos de San José y Matamoros.....	6,000	
PARTIDA 25.ª		
Gastos militares.		
Uniformes, caballos, pólvora y otros útiles del ejército.		20,000
PARTIDA 26.ª		
Comandancias de los Puertos.		
Comandante Correjidor de Izabal.....	1,500	6,000
Idem id. de Santo Tomas.....	1,200	
Idem id. de San José.....	1,500	
Secretarios de dichas Comandancias á 600 $ cada uno	1,800	
Al frente.....		$ 576,672

	Parcial.	Total.
Del frente.....		$ 576,672

PARTIDA 27.ª

Gastos generales.

Para los de representacion del Gobierno.....	3,000	
Compostura y reparacion de edificios.....	5,000	
Impresiones.....	3,500	
Gastos de escritorio de las oficinas civiles, alquileres de casas y almacenes, papel sellado y compostura de zanjas y garitas.....	3,000	16,500
Gastos en el presidio de Izabal.....	2,000	

PARTIDA 28.ª

Subvencion á la compañia de Panamá, por los dos vapores que tocan mensualmente en el Puerto de San José.....		12,000

PARTIDA 29.ª

Para gastos extraordinarios é imprevistos.....		15,000
Suma.....		$ 620,172

RESÚMEN.

Excmo. Sr. Presidente y Cámara de Representantes.	14,000	
Gastos del Ministerio de Relaciones exteriores.....	19,040	
Idem id. de Gobernacion y Justicia.....	88,608	620,172
Idem id. de Hacienda.....	129,024	
Idem id. de Guerrra.....	369,500	

Importa el Presupuesto *seiscientos veinte mil ciento setenta y dos pesos.*

NOTAS.

1.ª — Los gastos de escritorio de las Secretarias del Gobierno, Contaduria mayor y otras oficinas, se cubrirán con el *Dese* del Ministerio, no pudiendo exêder de ocho pesos mensuales.—Los de la Corte de Justicia y Jueces de primera instancia se harán del fondo de multas; debiendo llevar en las respectivas oficinas una cuenta exâcta de ellas.

2.ª — El Comandante General á mas del sueldo de su grado, disfrutará una gratificacion de trescientos pesos anuales, y los Correjidores de Izabal y Santo Tomas, en concepto de Comandantes, doscientos pesos sobre la dotacion que tienen.

3.ª — Los Administradores de rentas en donde el Gobierno lo considere conveniente, se pondrán á sueldo fijo, designándose el que deben gozar

4ª — Los sueldos de los Generales, gefes y oficiales del ejército serán los siguientes:

Capitan General	4,000
Brigadier con letras de servicio	1,500
Coronel	1,320
Teniente coronel	1,080
Sargento mayor	900
Capitan	660
Ayudante mayor	540
Teniente	456
Subteniente	370
Auditor	600
Capellanes y cirujanos de los cuerpos.	456

Guatemala, Enero trece de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Rafael Machado. ***Juan Andreu.***